



# BULA

## ***AETERNIS REGIS***

La bula *Aeterni regis* fue otorgada por el papa Sixto IV con fecha de 21 de junio de **1481**. Esta bula confirmó la validez de los tres documentos siguientes:

- 1 Bula *Romanus Pontifex* de 1455 Nicolas V
- 2 Bula *Inter caetera* de 1456 Calisto III
- 3 Artículo 8 del Tratado de Alcáçovas (1479), el cual establecía el reparto de los territorios del Atlántico entre los reinos de Portugal y Castilla tras la Guerra de Sucesión Castellana.

El manuscrito original de la bula promulgada se encuentra en los Archivos Nacionales de Lisboa.

Portugal necesitaba la seguridad de Castilla en su cumplimiento, y para ello, la ratificación del acuerdo por el papa era imprescindible. Nos parece evidente presumir que la solicitud provino de Portugal, ya que la bula *Aeternis regis* del papa Sixto IV de 1481 traduce literalmente el compromiso castellano de respetar los derechos portugueses en lo que dicho acuerdo estipulaba. El hecho de que el pontífice exprese que confirma el acuerdo bilateral por propia iniciativa (*motu proprio*), ello mismo —más allá del formulismo retórico diplomático— presupone haberle sido solicitado [...] Después, la intervención del papa Alejandro VI en el problema de las Indias no fue espontánea sino provocada por los Reyes Católico.

Es la base legal, para que Cristóbal Colón actuaría como agente birenal de la corona española en América, porque fue el papado quien concedió permiso para el descubrimiento de América, es decir **la nobleza Veneciana**.

Esta bula papal, creó la corona de Aragón, más tarde se le conocería como la corona de España (el paso de Beres a Paños). Que la perdió en 1604, cuando el papa Pablo 5º, se la concedió al James 1º de Inglaterra, debido a la ruptura ocurrida entre los **Giovanni** de Paolo Sarpi y los **Veccio** aliados de los linajes papales. JORGE GUERRA y la nobleza negra Veneciana.

Ésta bula hace que un niño cuando nace, cuenta su partida de nacimiento, como un bono o valor al banco central privado de la nación. Quitándole la propiedad de su carne, y condenándole a la servidumbre perpetua como PERSONA ROMANA o esclavo. De hecho Sixto cuarto se da cuenta de lo que decía Bonifacio 8º para que los seres humanos se perdieran en el mar, ya que no iban a reclamar nunca nuestros derechos o bienes, porque nunca lo sabrían.

